

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL "MEGAPROMO ELECTRO MENOR"

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la campaña denominada **"MEGAPROMO ELECTRO MENOR"**. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A. en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Apoderada Especial, señora Gabriela Herrera Galindo, a quien en adelante se la denominará como "La Promotora".

La promoción y el sorteo se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. Período de vigencia de la promoción. – La promoción estará vigente desde el 17 de septiembre de 2026 al 02 de diciembre de 2026, o hasta agotar stock.

1.2. Establecimientos participantes. – Locales comerciales formato Supermaxi y Megamaxi a nivel nacional.

ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Mecánica 1: Acumulación y Redención de Stickers

Por compras realizadas en los establecimientos participantes, se entregará una cartilla física o virtual, sin costo alguno. Los clientes deberán llenar la cartilla con 30 stickers físicos o digitales, según corresponda, para adquirir con descuento electrodomésticos detallados en el ANEXO 2. Por compras en Tipti solo se generarán stickers digitales.

Por la compra de USD \$3,00 en productos de las marcas participantes detalladas en el ANEXO 1, realizadas en cualquiera de los locales participantes, los clientes recibirán stickers para participar en la promoción de la siguiente manera: por marcas del segmento "Estándar" se entregará un (1) sticker y por marcas del segmento "Premium" se entregarán tres (3) stickers.

Por cada compra de USD \$10,00 con tarjetas Diners, el participante recibirá un sticker adicional.

Una vez recolectados los stickers físicos o digitales necesarios, los clientes podrán canjear sus artículos promocionales de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Por una (1) cartilla llena (30 stickers): El cliente podrá adquirir uno (1) de los dieciséis (16) ítems de electrodomésticos disponibles, pagando el precio promocional correspondiente según lo detallado en el ANEXO 2 del presente reglamento. Los precios promocionales incluyen IVA.

La entrega de los stickers y el canje de los artículos promocionales estará sujeta a la disponibilidad de stock en los locales participantes. Para efectos de esta promoción, se contará con un stock limitado de unidades por cada ítem, disponibles hasta agotar existencias.

Mecánica 2: Sorteo

Por la compra, con o sin stickers, de cualquiera de los dieciséis (16) ítems de la Megapromo Electro Menor, el cliente recibirá un (1) cupón con el cual participará en el sorteo de un (1) vehículo KIA EV5 2026 a nivel nacional, cuyo detalle se describe en el Artículo III del presente reglamento. La entrega de cupones para el sorteo solo aplica para establecimientos físicos.

Es responsabilidad del cliente validar que los datos personales y de contacto que constan en el cupón estén claros y completos. De ser necesario, podrá agregar cualquier dato faltante con esfero al margen y de manera legible. El cliente asume la veracidad de la información consignada en dichos cupones, a través de los cuales participará en el sorteo. También será responsabilidad del cliente depositar los cupones en las ánforas destinadas para tal efecto. Dichas ánforas serán colocadas en cada local participante.

El sorteo se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2026, a las 10h00, en el local comercial Megamaxi Scala. Se solicitará la colaboración de una persona presente en el sorteo para que obtenga a los favorecidos, de la siguiente manera:

- Se obtendrán tres (3) favorecidos.

Una vez elegidos los favorecidos, se validará su participación en el orden en que fueron obtenidos los boletos, verificando que no se encuentren inmersos en las restricciones del sorteo, en cuyo caso quedarán descalificados. Se intentará contactar a los participantes favorecidos hasta en tres (3) ocasiones, utilizando los números de teléfono registrados en los cupones participantes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de realización del sorteo. En caso de que, dentro de dicho plazo y tras los intentos de contacto señalados, no sea posible comunicarse con el participante, se pierda la comunicación o el cliente rechace el premio, el cupón correspondiente será descartado. Los favorecidos no serán considerados ganadores mientras no se haya cumplido el proceso de validación detallado.

Una vez realizada la validación, el primer favorecido que haya sido contactado y cumpla con las condiciones del reglamento será designado como ganador del premio. Los cupones restantes, en su orden, serán suplentes.

En caso de que el cupón ganador no pueda acceder al premio por cualquier motivo, se elegirá al ganador de entre los suplentes, en el orden en que fueron obtenidos.

En caso de que todos los boletos ganadores y suplentes por cualquier motivo sean descalificados, la Promotora se reserva el derecho de disponer del premio a su discreción.

En el sorteo participarán todos los cupones generados por las compras de los ítems promocionales que se hubieren realizado en los establecimientos participantes, de los cuales **SE OBTENDRÁ UN (1) GANADOR A NIVEL NACIONAL.**

ARTÍCULO III.- DEL PREMIO A SORTEARSE:

Se sorteará entre los participantes el siguiente premio:

- **UN (1) VEHÍCULO KIA EV5 AÑO 2026**, que se adquirirá mediante certificado de canje.

* Aplica un solo premio por ganador.

ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN Y DEL SORTEO:

1. Queda prohibida la participación en el sorteo de los representantes legales y empleados de Corporación Favorita C.A., así como todos sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar representantes legales y empleados de empresas filiales y/o proveedores de servicios de publicidad de Corporación Favorita C.A. Dichas restricciones no serán aplicables a la mecánica de cartillas, la cual se encuentra abierta y disponible al público general.
2. Queda prohibida la participación en el sorteo de menores de edad, extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los participantes deberán contar con afiliación Supermaxi o Megamaxi, así como aceptación de la Política de Privacidad de Corporación Favorita C.A. para el tratamiento de sus datos personales en esta promoción.
4. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados, canjeados por dinero en efectivo o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad de los favorecidos, las facturas y cupones; en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados, su participación será descalificada. NO se aceptarán facturas de consumidor final.
5. Cuando la participación sea a través de una persona jurídica, el participante deberá acreditar la calidad de representante legal con un documento vigente. En caso de no hacerlo, se descartará su participación.
6. En caso de que el sorteo no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro impedimento, este al igual que la entrega de los premios podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
7. Al realizar la devolución de la mercadería, el cupón de sorteo otorgado por dicha compra quedará automáticamente anulado, es decir, al momento del sorteo el cupón favorecido deberá ser sujeto de verificación de no devolución de la mercadería.
8. Las cartillas serán canjeadas cuando se encuentren completas, por lo que una vez utilizada la cartilla, ésta al igual que los stickers redimidos no podrán ser utilizados en una siguiente ocasión. Las cartillas se entenderán completas con 30 stickers de la misma categoría - digital o físicas-; es así que las cartillas físicas deberán contener 30 stickers físicos y las cartillas digitales deberán contener 30 stickers digitales.
9. Una vez terminada la vigencia de la promoción, todas las cartillas y stickers físicos y digitales emitidos serán anulados sin lugar a reclamo alguno.
10. La Promotora se reserva el derecho de entregar cartillas y stickers físicos o digitales en función de la vigencia de la campaña. Una vez que se agote el stock de implementos, no se emitirán cartillas y stickers bajo ninguna modalidad. El sorteo se mantendrá conforme lo planificado, aun terminada la mecánica de cartillas.
11. Los electrodomésticos adquiridos por el cliente, se entregarán en perfectas condiciones por lo que será responsabilidad del cliente el estado de los productos después de entregados.
12. En caso de detectarse falsificación de cartillas, stickers o en caso de incumplirse con la mecánica establecida, Corporación Favorita C.A. se reserva el derecho de restringir la participación y los beneficios de la campaña a sus clientes.

13. Corporación Favorita C.A. no es responsable en caso de existir extravío, pérdida o robo de cartillas o stickers físicos. El canje del beneficio de descuento se entrega al portador de la cartilla física llena.
14. El proceso de validación de participación de los favorecidos en el sorteo la hará la Promotora o la agencia a cargo de dicha gestión. Los locales comerciales no se encuentran facultados para entregar premios antes de que se haya realizado este procedimiento, conforme lo establecido en este reglamento.
15. El ganador del sorteo deberá coordinar la entrega del premio con la Promotora o con quien ésta designe. En caso de no hacerlo oportunamente, no prestar la colaboración que se le requiera o no presentarse en la fecha establecida para la entrega, perderá el premio y será entregado al cupón suplente. En caso de no contar con suplentes, la Promotora podrá disponer del premio.
16. Será de cuenta del ganador del sorteo cualquier gasto adicional para el goce del premio que no se encuentre contemplado en este reglamento. El ganador deberá realizar el pago de la matrícula y cualquier gasto para el traspaso del vehículo a su nombre como requisito indispensable. Deberá además entregar la información completa y al día al concesionario que está a cargo de la entrega y matriculación del vehículo, estando al día en el pago de multas. Cualquier retraso o imposibilidad de otorgar el premio por incumplimiento de lo anterior, será de su exclusiva responsabilidad, deslindando a la compañía Promotora.
17. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción y sorteo, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo del presente sorteo. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.
18. El solo hecho de recibir el premio de este sorteo habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.
19. Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.
20. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción y sorteo "MEGAPROMO ELECTRO MENOR" la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad, disponible en <https://www.corporacionfavorita.com/politicas-de-privacidad/>, y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACIÓN FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACIÓN FAVORITA; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACIÓN FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o

cumplimientos de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

21. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACIÓN FAVORITA les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACIÓN FAVORITA contrate para el cumplimiento de esta promoción y sorteo.
22. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista, por ejemplo, el de eliminación y oposiciones mediante el procedimiento que consta en el punto 2 de la política de privacidad de CORPORACIÓN FAVORITA.
23. CORPORACIÓN FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

ARTÍCULO V.- PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la presente promoción y sorteo, al entregar los participantes sus datos personales, bajo su previo consentimiento, dicha información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto físico como tecnológica. Parte de los datos se utilizan como referencia para optimizar la pertinencia de los contenidos y para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

NOTA: Todo lo contenido en el presente documento constituye "restricciones" o "condiciones" a la actividad denominada "MEGAPROMO ELECTRO MENOR" que se iniciará el 17 de septiembre de 2026 hasta el 02 de diciembre de 2026. Consecuentemente, la frase "Aplican Condiciones", que aparezca en el respectivo cupón y material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

Dado en Quito, el 1 de septiembre de 2026.

Gabriela Herrera Galindo
Apoderada Especial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

ANEXO 1 – MARCAS PARTICIPANTES

MARCAS ESTÁNDAR

MARCA
La Vaquita
La Lechera
Sello Rojo / Colcafé
Natura
La Universal
Imperial - Elements
Buchannas / Smirnoff / Old Parr / Paulaner / Freixenet
Grants/Gato Negro/Monkey Shoulder
La Favorita
Oriental
Rico Arroz
Crisal
3 Chanchitos - Regia
Nutricereal
Facundo
Lays
Natuchips
Ducales (Galletas Mantequilla)
Salticas
Mías
Manicho
Feastables
Amor
Alacena
Club Social
Takis
Fini
Condimensa
Carbonell
Nutella
Kinder
Ranchero
Ya
Tajín
Arenas
Antonella
La Huerta
Plapasa
Renatta - Springfield

MARCA
Umco
Casa Pica
BIC
Global Pets
Miccu
Sylvania
Levacan
Casa Pica
Lule
AC Delco
Mannol
Qualco
Oster
Winrun
Continental
Riviera
LG
Samsung
La Holandesa
Zeus
Santa Priscila
Mr. Cook
Plumrose
La Europea
Mr Chanco
Garza
Pequeñín
Tena
Crema Derm
Axion
Neutrogena
Lubriderm
Olimpia
Jolly
Ninacuro
Íntima
Avadia
Secret
Tide
Febreze

MARCAS PREMIUM

MARCA
Toni / Beb & Comes
Natures Heart (B&C)
Café Oro
Heineken
San Miguel / Bacardi
Nutrileche
Coca Cola / Schweppes
Johnnie Walker / Cono Sur
Club
Real
Girasol
Toscana
Don Vittorio
Avant
Purina
Pedigree / Whiskas
Vivi
Banquete
Valdez
Doritos
Tostiddipas
Ruffles
De Todito
Gustadina
Bonna Vit
Krispiz
Galletas Nestlé
Tango
Chocolates Nestlé
Maggi
Los Andes
Kelloggs
Pringles
Oreo
Quadriccio
Guipi
Ecuaverduras

MARCA
Divino Niño
Berrybest
Linda Organic
Energizer / Armoral
Simoniz
Mabe
Indurama
Moderna
Moderna Gourmet
Toni
Kiosko
Pingüino
Juris
La Italiana
Clorox
Deja
Dove
Rexona
Huggies
Kotex
Familia
Nosotras
Nivea
Scott
Colgate
Protex
Suavitel
Listerine
Elite
Ciclón
Perla
Head & Shoulders
Pantene
Gillette / Venus
Oral B
Downy

ANEXO 2 – PRODUCTOS PROMOCIONALES DE REDENCIÓN

Ítems disponibles para adquisición con una (1) cartilla completa de treinta (30) stickers. Precios incluyen IVA.

Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANTIDAD DISPONIBLE	PRECIO PROMO (USD)
1	Olla Arrocera de 12 Tazas	810072408433	15.000	\$29,99
2	Freidora de Aire Digital de 7.2 L	810072408303	20.000	\$49,99
3	Máquina para Crepes de 30 cm	810072408310	5.000	\$14,99
4	2-Slice Toaster	810072408327	6.000	\$12,99
5	Multi Máquina con Placas Intercambiables	810072408334	10.000	\$12,99
6	Panini Grill de 2 Puestos + 180 Grados	810072408341	8.000	\$29,99
7	Sanduchera de 4 Puestos	810072408440	5.000	\$19,99
8	Picatodo Eléctrico de 1.8 L	810072408358	6.000	\$13,99
9	Hervidor Eléctrico de 1.7 L	810072408365	10.000	\$12,99
10	Cafetera Programable de 12 Tazas	810072408372	16.000	\$26,99
11	Licuada Multifuncional	810072408464	8.000	\$29,99
12	Licuada Portátil USB	810072408457	6.000	\$13,99
13	Licuada de 12 Velocidades con Jarra de Vidrio 600W	810072408389	13.000	\$26,99
14	Exprimidor de Cítricos de 0.8 L	810072408426	8.000	\$12,99
15	Extractor de Jugo	810072408396	6.000	\$39,99
16	Licuada de Mano 4 en 1	810072408402	8.000	\$19,99